



INSTRUCCIÓN

DEL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE CRIPTOGRAFÍA

25 de septiembre de 2021

No. 6 La Habana

Para la Acreditación de la Empresa de Tecnologías de la Información y Automática ATI, como prestador de servicios de gestión de certificados digitales en la Infraestructura Nacional de Llave Pública

Concluida la revisión de la documentación que presenta la **Empresa de Tecnologías de la Información y Automática ATI**, en su solicitud de incorporación como prestadora de servicios de gestión de certificados digitales de llave pública en la Infraestructura Nacional que establece la Resolución No. 2/2016 del Ministro del Interior, así como los procesos de verificación del cumplimiento de las medidas para el ejercicio de la actividad en cuestión y la emisión del certificado de Autoridad al efecto por el Servicio Central de Cifras a favor de la citada empresa,

INSTRUYO

PRIMERO: ACREDITAR a la Empresa de Tecnologías de la Información y Automática (ATI), con la denominación **ACATI**, como autoridad de registro, emisión, validación y publicación de certificados digitales X.509 v3, en la Infraestructura Nacional de Llave Pública al Sistema Electro – energético

- 1 -

RS:	0001214
EJEMPLARES:	2. EJEMPLAR # 1 ATI – UNE; EJEMPLAR # 2 DC MININT
EJECUTOR:	CTRO METROLOGÍA, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DC MININT
CANT. HOJAS:	4
FECHA REG:	25/09/2021 23:53:20



Nacional en sus distintas redes de las tecnologías de la información y la comunicación, asociados a prestaciones de firma digital de ficheros electrónicos y provisión de protección de sitios y portales web, de acuerdo a su perfil empresarial.

SEGUNDO: La autoridad ACATI puede prestar los servicios de confianza digital que declara en su cartera de productos, servicios, política de seguridad y de prácticas de certificación.

TERCERO: La Empresa de Tecnologías de la Información y la Automática de la Unión Nacional Eléctrica, en coordinación con el Centro de Metrología, Acreditación y Certificación Criptográfica de la Dirección de Criptografía, organizará el acto de entrega del título acreditativo de la autoridad de certificación ACATI y de la nota de prensa a publicar ambos en el sitio web de la Entidad.

CUARTO: Incorporar a la autoridad de certificación ACATI por las dependencias de la Dirección de Criptografía en los controles administrativos pertinentes, y en la planificación anual de los controles estatales a los sistemas de seguridad y protección general y de criptografía en particular a cargo del Ministerio del Interior, según la legislación vigente.

QUINTO: Las nuevas versiones de Declaración de Prácticas de Certificación y la Política de Certificación, que requiera introducir la autoridad de certificación ACATI para la



mejora de la calidad y seguridad de sus servicios, las presenta a la Dirección de Criptografía para su dictamen, la cual dispone al efecto hasta treinta días hábiles, posterior a su presentación por dicha autoridad.

SEXTO: Realizar por las dependencias de la Dirección de Criptografía, en coordinación con la autoridad de certificación ACATI, las actividades de control y acompañamiento para garantizar el mejor desempeño de la citada autoridad, durante la puesta en marcha de su actividad, en lo que resta del 2021.

SÉPTIMO: Como parte de la Infraestructura Nacional de Llave Pública y dado el impacto de su actividad en la evolución de la Informatización de la Sociedad, la autoridad ACATI de la Empresa ATI de la UNE, informará mensualmente a la Dirección de Criptografía, las estadísticas y análisis que correspondan sobre su gestión con los certificados digitales de llave pública, con independencia de las solicitudes que al respecto pueda hacerle las direcciones del Ministerio de Comunicaciones.

OCTAVO: Comunicar a la Empresa ATI de la Unión Nacional Eléctrica, a la Dirección de Informatización del Ministerio de Comunicaciones, y a los usuarios que corresponda en el Sistema Electro – energético Nacional.

ARCHÍVESE el original en la OPCJ de la Dirección de



Criptografía del Ministerio del Interior.

Jefe Dirección de Criptografía



Coronel Otto Dalcourt Cesar



Jefe Dirección de Criptografía

Coronel Otto Dalcourt Cesar

Firmado digitalmente por Otto Diosdado
Dalcourt Cesar
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=53110802004, title=Jefe de
Dirección, c=CU, st=La Habana, l=Playa,
o=Ministerio del Interior, ou=Dirección de
Criptografía, cn=Otto Diosdado Dalcourt
Cesar
Fecha: 2021.09.26 00:07:29 -04'00'